

**LX**

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## **DECRETO # 28**



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado de Zacatecas, es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, el día 22 de mayo de 2012, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 19 de octubre de 2012 mediante oficio PL-02-06-2237/2012.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$119'579,575.43 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), que se integran por: 49.03% de Ingresos Propios y Participaciones, 3.84% del Sistema de Agua Potable, 31.50% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 15.63% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 86.74%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$113'687,112.35 (CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 35/100 M.N.), de los que se destinó el 52.19% para el concepto de Gasto Corriente, 3.97% operación del Sistema de Agua Potable, además el 8.45% para Obra Pública, el 19.83% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 15.56% para Otros Programas, con un alcance global de revisión de 50.70%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Superávit por el orden de \$5'892,463.08 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

## CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Presentó un saldo en Caja de \$21,581.25 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), conformado por ingresos obtenidos en las cajas recaudadoras, observándose que en este ejercicio no contó con un Fondo Fijo.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**BANCOS.-** Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$26'794,042.12 (VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), integrado en 11 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

**INVERSIONES EN VALORES.-** El saldo en este rubro al 31 de diciembre del año 2011, ascendió a \$151,597.77 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), correspondiente a la cuenta bancaria 633395340 y que corresponden a inversiones de renta fija.

**DEUDORES DIVERSOS.-** El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011, ascendió a la cantidad de \$24'158,690.59 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 59/100 M.N.), mismo que representa un incremento del 15.54% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$20'105,096.28 (VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$1'908,288.91 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.), de las cuales el 66.38% se realizaron con recursos propios, el 0.17% con recursos del Sistema Municipal de Agua Potable, 14.45% con recursos federales, y 19.00% con Otros Programas.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo en el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2011 fue por la cantidad de \$49'947,632.13 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), se integra por un 26.38% de proveedores, 68.09% de acreedores diversos, y 5.53% de impuestos y retenciones por pagar. El rubro presenta un incremento del 1.99%.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$9'943,225.74 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 74/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100%, así mismo las 16 obras programadas se terminaron, por lo que se observó cumplimiento en la programación y ejecución.

## PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.


El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$20'363,245.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, el 3.00% para Gastos Indirectos, y el 2.00% restante para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron aplicados en un 86.16%, y revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$8,872.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$17'273,899.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: a Obligaciones Financieras el 37.59%, para Seguridad Pública 2.77%, para Infraestructura Básica de Obras el 24.10%, y a la fecha de revisión no se había programado el 35.54%. Al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados al 43.21% y revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$6,851.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

## PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$7'775,353.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de 17 obras aprobadas en los rubros de Infraestructura Básica de Obras e Infraestructura Eléctrica.

## PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos por un importe de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la muestra de una obra aprobada en el rubro de Infraestructura Educativa,-UAZ Campus Ojocaliente-. Al 31 de diciembre de 2011 no fueron ejercidos los recursos.

## PROGRAMA PISO FIRME

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$133,200.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de una obra aprobada en la vertiente de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Mejoramiento a Vivienda, con alcance en cabecera Municipal y Comunidades.



### PROGRAMA PESO POR PESO CONVENIO CON GODEZAC

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de obras aprobada de pavimentación, guarniciones y banquetas, ejecutadas por administración directa.

### PROGRAMA COPROVI MEJORAMIENTO A VIVIENDA

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de una obra aprobada en el rubro de Mejoramiento a Vivienda, con alcance en cabecera Municipal y Comunidades.

### PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA DE FONHAPO

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$2'650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de una obra aprobada en el rubro de Mejoramiento a Vivienda, con alcance en cabecera Municipal.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## I) INDICADORES FINANCIEROS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.02 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$27'746,064.43 que representa el 24.41% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 70.12% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 13.55% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 86.45% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 39.48% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 ascendió a \$36'334,390.37 representando éste un 8.31% de incremento con respecto al ejercicio 2010.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$54'669,693.99 siendo el gasto en nómina de \$36'334,390.37 el cual representa el 66.46% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
		indicador 0.87

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Concentración de inversión en pavimentos	39.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	7.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	55.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	51.2
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0


### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	55.1
Gasto en Seguridad Pública	2.8
Gasto en Obra Pública	24.1
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	82.0

### c) Programa Municipal de Obras

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	20.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### d) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0


### e) Programa 3x1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

### f) Programa Piso Firme

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEYENDA

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## g) Programa Peso x Peso convenio con Gobierno del Estado

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0


## h) Programa Coprovi Mejoramiento a Vivienda

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## i) Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa (FONHAPO)

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### j) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro, se depositan 11 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 84.60% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, cumplió en 58.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la entidad de Fiscalización Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1532/2013 recibido en fecha 12 de junio de 2013, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:


TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	12	6	5	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	5
			1	Promoción para el ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1
			1	Recomendación	1
			2	Seguimiento	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	32	32	0	No aplica	0
Subtotal	44	38	9		9
Acciones Preventivas					
Recomendación	27	1	10	Promoción de Responsabilidad Administrativa	10
			16	Recomendación	16
			1	Seguimiento	1
Subtotal	27	1	27		27
TOTAL	71	39	36		36

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Asimismo, la Auditoría Superior del Estado continuará con las acciones de **SEGUIMIENTO** derivadas del proceso de solventación, para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos durante los siguientes ejercicios fiscales, y los **INFORMES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**, respecto de las irregularidades detectadas en el ejercicio de los Recursos Federales.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, que corresponde al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, determinadas en el Informe de Resultados en las acciones AF-11/36-005, AF-11/36-010, AF-11/36-012, AF-11/36-015, AF-11/36-017, AF-11/36-026, AF-11/36-031, AF-11/36-032, AF-11/36-039, AF-11/36-042, AF-11/36-045, AF-11/36-050, AF-11/36-055, PF-11/36-002, PF-11/36-004, PF-11/36-006, PF-11/36-009, PF-11/36-010, PF-11/36-012, PF-11/36-013, PF-11/36-014, PF-11/36-018, PF-11/36-019, PF-11/36-030, OP-11/36-002, OP-11/36-005, OP-11/36-008 y OP-11/36-010, y las derivadas de las acciones números AF-11/36-003-01, AF-11/36-029-01, AF-11/36-035-01, AF-11/36-037-01, AF-11/36-048-01, PF-11/36-020-01, PF-11/36-022-01, PF-11/36-024-01, PF-

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



11/36-026-01 y PF-11/36-028-01; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, Secretario de Gobierno, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralora Municipal, Jefe de Departamento de Predial, y Regidores del Ayuntamiento, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/36-005.- Por no realizar gestiones de cobro en contra de los contribuyentes morosos en el pago del Impuesto Predial, siendo un total de cinco mil ochocientos sesenta y cuatro predios, es decir trescientos setenta predios más que el ejercicio anterior, desatendiendo la recomendación número AF-10/36-004, formulada durante la revisión al ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 79 fracciones II, III y VI, 80 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI, y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal y los Regidores Luis Demetrio Rodríguez y Julio Morales Contreras, todos durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/36-010.- Por no realizar el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de servicios por un importe de \$1'549,256.24 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), por

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

concepto de asesoría de avalúo por estudios relacionados con la Mina Real de Ángeles, cabe señalar que durante la etapa de solventación se presentaron los documentos para comprobar las erogaciones y los beneficios obtenidos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 103 y 105 fracciones I y III inciso c), 159, 162, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora, y Dorian Alejandro Martínez Caldera, Jefe de Departamento de Predial, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-012.- Por realizar en el ejercicio 2011 el pago de “aguinaldo del ejercicio 2009” a Abel Cerros Guevara por \$8,749.65 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), sin presentar documentación que compruebe la existencia del adeudo y sin contar con registro contable de la provisión de la supuesta obligación, durante la solventación se hizo el reintegro de este recurso. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-015.- Por no acatar el límite máximo a las percepciones mensuales del Presidente Municipal, señalado en el Decreto 75 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011, adicionalmente, se emitió la acción AF-11/36-014 para el resarcimiento del importe recibido.
- AF-11/36-017.- Por otorgar apoyos al Patronato de la Feria 2011, que suman la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales no se presentó soporte documental, únicamente pagarés a nombre del Presidente del Patronato de la Feria José Luis Pasillas Ramírez, observándose que en algunos de estos documentos la firma estampada no coincide con la propia del obligado, y que no se han realizado acciones legales para recuperar el importe de los apoyos o bien obligar a la presentación de la justificación de los gastos. Lo

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, José Luis Pasillas Ramírez, Presidente del Patronato de la Feria y los Regidores Fidel Ovalle Adame, Osvaldo Navarro Candelas, María Milagros López Martínez, Rubén Martínez Gallegos, Elba Rosa Ortiz Ávila, Ramón Guillen Lara, Román Vitela Mijares, Gloria Flores García, Ciro Obed Valadez García, Lilia Carrillo Aparicio, Julio Morales Contreras, Alicia Esparza González, J. Isabel Luévano Trejo, Ma. Nicolasa Romo Arreguín, Iván Enrique Hernández Parga, Luis Demetrio Rodríguez Castillo y Ma. del Carmen Román Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011. Adicionalmente, se emitió la acción AF-11/36-016 para el resarcimiento del importe señalado.

- AF-11/36-026.- Por no realizar la desincorporación y enajenación de vehículos en mal estado, durante la verificación física del parque vehicular se detectaron vehículos que no cuentan con número económico y logotipo del Municipio que faciliten su identificación, el pago de tenencias no se había realizado, choferes carecen de licencia de manejo y no se elaboraron resguardos individuales para los responsables de los vehículos, lo anterior ya había sido señalados en la Recomendación AF-10/36-044, emitida como resultado de la revisión del ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Esaú Medellín Salas, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, y los Regidores Fidel Ovalle Adame, Osvaldo Navarro Candelas, María Milagros López Martínez, Rubén Martínez Gallegos, Elba Rosa Ortiz Ávila, Ramón Guillen Lara, Román Vitela Mijares, Gloria Flores García, Ciro Obed Valadez García, Lilia Carrillo Aparicio, Julio Morales Contreras, Alicia Esparza González, J. Isabel Luévano Trejo, Ma. Nicolasa Romo Arreguín, Iván Enrique Hernández Parga, Luis Demetrio Rodríguez Castillo y Ma. del Carmen Román Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-031.- Por no adjudicar mediante Licitación Pública la adquisición de un lote de cuatro vehículos que sumaron un importe de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a una Camioneta Honda Pilot, un Nissan Platina, una camioneta Ford Ranger y un Chevrolet Chevy, adquiridos al proveedor Miguel Ángel Mier García. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 159, 162, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 19 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-032.- Por no realizar trámites de escrituración y de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de 41 inmuebles propiedad del Municipio, desatendiendo la recomendación AF-10/36-042, emitida como resultado de la revisión al ejercicio fiscal 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII, y 152 de la Ley Orgánica del Municipio; 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Esaú Medellín Salas, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, las tres durante el ejercicio fiscal 2011
- AF-11/36-039.- Por no dar cumplimiento al mandato constitucional de presentar la Cuenta Pública 2011 a más tardar el 15 de febrero de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, y los Regidores Fidel Ovalle Adame, Osvaldo Navarro Candelas, María Milagros López Martínez, Rubén Martínez Gallegos, Elba Rosa Ortiz Ávila, Ramón Guillen Lara, Román Vitela Mijares, Gloria Flores García, Ciro Obed Valadez García, Lilia Carrillo Aparicio, Julio Morales Contreras, Alicia Esparza González, J. Isabel Luévano Trejo, Ma. Nicolasa Romo Arreguín, Iván Enrique Hernández Parga, Luis Demetrio Rodríguez Castillo y Ma. del Carmen Román Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-042.- Por no integrar con documentación completa los expedientes personales de los trabajadores, detectándose la falta de solicitudes de empleo, certificado médico, constancias de estudios, CURP y desatendiendo la recomendación AF-10/36-073 formulada como resultado de la revisión al ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones V, IX y X, 92 fracción XIV, 93 fracción IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Esaú Medellín Salas, Secretario de Gobierno Municipal, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/36-045.- Por no elaborar e implementar formatos de pliego de comisión, tabulador de viáticos y reglas de comprobación aplicables a este tipo de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



gastos, desatendiendo la recomendación AF-10/36-075 formulada como resultado de la revisión al ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI, 74 fracciones V, IX y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-050.- Por no haber implementado controles para el suministro de refacciones y mantenimiento a los vehículos oficiales a través de bitácoras, desatendiendo la recomendación AF-10/36-081 formulada como resultado de la revisión al ejercicio 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, IX y X, 78 fracción V y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/36-055.- Por no haber inscrito a 229 de sus trabajadores a un régimen de Seguridad Social, desatendiendo la recomendación AF-10/36-069 formulada como resultado de la revisión al ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XX, 62, 74

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

fracciones III y X, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, y los Regidores Fidel Ovalle Adame, Osvaldo Navarro Candelas, María Milagros López Martínez, Rubén Martínez Gallegos, Elba Rosa Ortiz Ávila, Ramón Guillen Lara, Román Vitela Mijares, Gloria Flores García, Ciro Obed Valadez García, Lilia Carrillo Aparicio, Julio Morales Contreras, Alicia Esparza González, J. Isabel Luévano Trejo, Ma. Nicolasa Romo Arreguín, Iván Enrique Hernández Parga, Luis Demetrio Rodríguez Castillo y Ma. del Carmen Román Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-002.- Por las incongruencias observadas en la construcción de Vado en calle Bicentenario, aprobada dentro del Fondo III por un importe ejercido de \$29,258.69 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), ya que la programación, pago y calendario de ejecución de la obra corresponden al ejercicio 2011, pero la factura y estimación de los trabajos se emiten en diciembre de 2010, observándose que no se puede pre estimar y facturar los trabajos antes de ejecutarse y contratarse. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracción V, 103, 105 fracción III, 179 y 181 de la Ley Orgánica del

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social y Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-004.- Por realizar una aportación al Programa Peso por Peso de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del Fondo III, no exhibiendo el recibo oficial correspondiente ni los criterios de selección de beneficiarios, y hasta la etapa de solventación se exhibió la relación de beneficiarios indicando el material recibido, copias de las identificaciones de los beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracción V, 103, 105 fracciones I, III inciso c) y VIII, 179, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social y Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-006.- Por autorizar y ejecutar la acción “aportación Municipal al Fondo de Cultura”, por \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Fondo III, la cual no corresponde a Infraestructura Básica de servicios que beneficie directamente a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, cabe señalar que el importe se destinó a equipo de oficina, vestuarios, pago de representaciones teatrales y un proyecto carretero. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 inciso a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXIV, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99, 100, 102, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/36-009.- Por realizar pagos de Combustibles y Lubricantes dentro del rubro de Gastos Indirectos del Fondo III, de los cuales se presentaron las facturas correspondientes pero no los vales de combustible debidamente requisitados y bitácoras de aplicación por

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

un importe de \$99,900.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y además no se presentaron las bitácoras de aplicación de \$60,100.00 (SESENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), de los cuales sí exhibieron vales de combustible, demostrando un deficiente control interno. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-010.- Por realizar pagos de refacciones y reparaciones vehiculares dentro del rubro de Gastos Indirectos del Fondo III, de los cuales se presentaron las facturas correspondientes por \$16,505.96 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 96/100 M.N.), pero no se exhibieron las bitácoras de mantenimiento que incluyan el vehículo, trabajos de mantenimiento, fecha, proveedor y funcionarios que solicitan y autorizan. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-012.- Por realizar pagos para compra de papelería para actividades de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico y Social, dentro del rubro de Gastos Indirectos del Fondo III, de los cuales se presentaron las facturas correspondientes por \$36,838.68 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), pero no se exhibieron vales ni requisiciones del material. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-013.- Por realizar pagos para compra de consumibles para cafetería de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico y Social, dentro del rubro de Gastos Indirectos del Fondo III, de los cuales se presentaron las facturas correspondientes por \$10,057.66 (DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), pero no se exhibieron vales ni requisiciones del material. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-014.- Por autorizar y ejecutar la acción "Aportación municipal al Programa 3x1 para Construcción del Campus UAZ, Ojocaliente, Primera Etapa", por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), del Fondo III, la cual no corresponde a Infraestructura Educativa de Nivel Básico. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 inciso a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XII, 99 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/36-018.- Por inadecuado control interno en la ejecución de la obra "Construcción de tanque elevado en la Comunidad de Venaditos", aprobada dentro del Fondo III, misma que de acuerdo al expediente unitario se ejecutó durante los meses de noviembre y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

diciembre de 2011, generándose el acta de entrega recepción el 20 de diciembre, por lo que está concluida; sin embargo, no se reportó como terminada en el Informe de Avance Físico Financiero correspondiente y no fue pagada sino hasta el mes de junio de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

- PF-11/36-019.- Por inadecuado control interno en la ejecución de la obra “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en calle Independencia Sur, comunidad de San Cristóbal”, aprobada dentro del Fondo III, misma que de acuerdo al expediente unitario se ejecutó durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, generándose el acta de entrega recepción el 20 de diciembre, por lo que está concluida; sin embargo, no se reportó como terminada en el Informe de Avance Físico Financiero correspondiente y fue pagada hasta el mes de junio de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

• PF-11/36-030.- Por no haber programado ni ejercido el 56.79% de recursos del Fondo IV 2011 al 31 de diciembre de 2011, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal al no realizar obras y acciones dentro del ejercicio fiscal para el cual se recibieron los recursos, por lo que no se cumplieron las metas y objetivos del Fondo. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III y XIX, 99, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Municipio; 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 223 de su Reglamento y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

- OP-11/36-002.- Por las irregularidades detectadas en la ejecución de la obra "Imagen urbana y colocación de piso pórfido y piso de cantera en la plaza principal, Cabecera Municipal", aprobada dentro del Programa Municipal de obras por:

a) Fraccionar la obra en 5 etapas con el objeto de no realizar su adjudicación a través de licitación

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



pública, y haberlas adjudicado por invitación restringida.

- b) Haber reportado falsamente la obra como terminada en el informe mensual de diciembre de 2011, al revisarla el 4 de septiembre de 2012 tenía un avance del 70%.
- c) Por documentos faltantes en los expedientes unitarios de obra, faltaron pólizas de fianza de anticipo en las 5 etapas, finiquito de las etapas 4 y 5 y acta de entrega-recepción de las etapas 3, 4 y 5.
- d) Por no terminar los trabajos dentro del ejercicio 2011 para el que se programó.

Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 78 fracciones I, III y VII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I, III inciso c) y VIII, 159 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 15, 27 fracción VIII, 29, 30 fracciones I, II, III, IV, V inciso c) y VII, 31, 39, 41 fracciones II y III, 44, 49, 51, 52, 70, 72, 73, 80 fracción VIII, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado; 23 fracción III, 86 fracciones V, XI y XIV, 94, 101 y 102 fracción IV de su Reglamento; 43 fracción I inciso c) del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I, III, IV, V y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, Síndica; C. Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; y Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal, todos

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



durante el ejercicio fiscal 2011, adicionalmente se emitió la acción OP-11/36-001, para el resarcimiento de los conceptos pagados y no ejecutados.

- OP-11/36-005.- Por las irregularidades detectadas en la ejecución de la obra “Construcción de UAZ campus Ojocaliente, cabecera Municipal”, aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes por:
  - a) Por realizar la adjudicación de la obra a través de una Licitación Pública con base en la normatividad Estatal, cuando conforme a las Reglas de Operación del Programa debió aplicarse la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de la Federación.
  - b) Por no terminar los trabajos durante el ejercicio 2011 en el cual se programaron.

Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 78 fracciones I, III y VII, 79 fracciones II y VI, 80 fracción VI, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I, III inciso c) y VIII, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 20, 21 fracciones VIII, IX, X, XI, XII y XIV, 24, 31, 48 fracciones I y II, 52, 54, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 21 fracción II, 45 A fracción IX, 86, 113 fracciones V y IX, 115 fracción V incisos d), e), f) y g), y 116 fracción II inciso g) de su Reglamento; numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2011 y 5 fracciones I, III, IV y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Donlucas, Síndica; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero; C. Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora; y los Regidores de la Comisión de Obra Pública Profra. Gloria Flores García, Ma. Nicolasa Romo Arreguín y Osvaldo Navarro Candelas, todos durante el ejercicio fiscal 2011, adicionalmente se emitió la acción OP-11/36-004, para el resarcimiento de los conceptos pagados y no ejecutados.

OP-11/36-008.- Por las irregularidades detectadas en la ejecución de la obra "Aportación al Programa Peso por Peso, Cabecera Municipal y Comunidades", por no informar al H. Ayuntamiento del programa para su conocimiento y aprobación y por no llevar a cabo la debida planeación, presupuestación y ejecución, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, Síndica; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero; C. Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; Gerardo Martínez Flores, responsable del manejo del Convenio Peso x Peso y los Regidores de la Comisión de Obras Públicas Profra. Gloria Flores García, Ma. Nicolasa Romo Arreguín y Osvaldo Navarro Candelas, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/36-010.- Por no integrar los expedientes unitarios de 48 obras, del Programa Municipal de Obras (4), del Fondo III (24), del Programa Hábitat (17), del Programa Piso Firme (1), del Programa COPROVI

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

de Mejoramiento a la vivienda (1), y del Programa de ahorro y subsidio para la Vivienda Tu Casa FONHAPO, con toda la documentación que debe generarse en cada etapa de ejecución de las obras, detectándose la falta de los siguientes documentos: proyecto, presupuesto base, programa, estudios, permisos, impacto ambiental, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaraciones, dictamen y fallo, contrato, catálogo de conceptos, fianzas de anticipo, de cumplimiento, de vicios y de finiquito, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio y actas de entrega-recepción. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 8 fracción IX, 9, 14 fracción IV, 17, 27 fracciones I y VI, 29, 30, 31, 39, 41 fracción II, 42, 52 fracción XIX, 78, 80, 81, 85 fracciones I y II, 86, 90, 91, 92, 110, 111, 112, 114, 120 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el Estado de Zacatecas; artículos 2 fracciones XIII, XVII y XVIII, 7, 9 fracciones I, II y VI, 11, 13, 15, 16, 17, 18 fracción I incisos a), d) y e), y IV, 23 fracción III, 32 fracción XII, 52, 53, 54, 61, 65, 67, 68, 70, 84 fracciones XI y XV, 86, 88, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 138 de su Reglamento; 2 fracción IX, 3 fracción III, 4, 14, 18 al 21, 23 al 27, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 39 bis, 45 al 49, 53, 54, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; artículos 2 fracciones VIII y XXV, 15 fracciones I y V, 21, 23, 24 fracciones I y III, 31, 34, 37, 39, 40, 41, 45 fracciones IX y X, 60, 61, 62, 68, 79, 80, 81, 89, 90, 91, 96, 98, 99, 101, 105, 108 fracción III, 111, 112, 113, 115, 116 fracción II inciso g), 122, 123, 127, 128, 130, 132, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; 62, 74 fracción XXVI, 93 fracciones III y IV, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien se desempeñó como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

Y las derivadas de Recomendaciones:

- AF-11/36-003-01.- Por no atender la recomendación para que se llevaran a cabo conciliaciones periódicas entre las áreas de catastro y Tesorería Municipal, para evitar diferencias en sus registros de ingresos, así como también para que definieran criterios homogéneos para el tratamiento del ingreso por concepto de impuesto Predial. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 79 fracciones I, II y VI, 80 fracción II, 93 fracción II, 96 fracciones I y VI, 151, 191 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien fungió como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/36-029-01.- Por no atender la recomendación para que etiquetaran los bienes muebles del Municipio con número de inventario, y elaborar los resguardos debidamente firmados por el responsable de los bienes. Lo anterior con fundamento en los artículos



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, y 92 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Esaú Medellín Salas, quien fungió como Secretario de Gobierno Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-035-01.- Por no atender la recomendación para que realizara la confirmación de saldos de la cuenta de Proveedores, a fin de depurar los adeudos inexistentes y programar el pago de los que demuestren ser procedentes, lo anterior en virtud de que se observó que el saldo de la cuenta de Proveedores no tuvo ninguna amortización durante el ejercicio, además de no realizar los ajustes contables para corregir los saldos negativos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Profr. Pedro Pérez Espino, quien fungió como Tesorero Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/36-037-01.- Por no atender la recomendación para que realizara la confirmación de saldos de la cuenta de Acreedores Diversos, a fin de depurar los adeudos inexistentes y programar el pago de los que demuestren ser procedentes, lo anterior en virtud de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

que se observó que el saldo de la cuenta de Acreedores Diversos no tuvo ninguna amortización durante el ejercicio y no se realizaron los ajustes contables para corregir los saldos negativos en la cuenta. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Profr. Pedro Pérez Espino, quien fungió como Tesorero Municipal.

- AF-11/36-048-01.- Por no atender la recomendación de la Auditoría Superior para que conformara un Comité de compras con al menos tres personas y emitir un Reglamento Interno que regule el procedimiento de compras y el funcionamiento del comité, lo anterior con la finalidad de dar transparencia a la adjudicación de adquisiciones dentro del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 92 fracción X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Esaú Medellín Salas, Secretario de Gobierno Municipal y Profr. Pedro Pérez Espino, quien fungió como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/36-020-01.- Por no aceptar la recomendación de la Auditoría Superior del Estado para que en las Actas del Consejo de Desarrollo Municipal en que se

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

aprueben obras, se señale específicamente número, nombre, ubicación y costo de cada una de ellas para un control presupuestal y financiero adecuado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien fungió como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

- PF-11/36-022-01.- Por no aceptar la recomendación de la Auditoría Superior del Estado para que las actas de entrega-recepción de obras del Fondo III, estén debidamente requisitadas y firmadas por los miembros del comité de las obras, integrando copia de su identificación. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien fungió como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.
- PF-11/36-024-01.- Por no atender la recomendación de la Auditoría Superior para que en los informes físicos financieros del Fondo IV se plasme información veraz, se realicen conciliaciones de cifras entre Tesorería y la Dirección de Desarrollo, y se informe la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

distribución total del techo financiero del Fondo en las diferentes obras y acciones aprobadas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien fungió como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-026-01.- Por no atender la recomendación para integrar los expedientes unitarios de obras y acciones del Fondo IV con la documentación que debe generarse para la comprobación del cumplimiento de metas del Fondo y no realizar el registro contable en el rubro de infraestructura básica de las obras "Colocación de piso pórfido y cantera en plaza principal y explanada", y "Remodelación del centro histórico", que indebidamente se ejecutaron dentro de la acción Pago de Pasivos. Lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones X y XIII, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los CC. Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- PF-11/36-028-01.- Por no aceptar la recomendación de la Auditoría Superior del Estado para que en las actas de cabildo en que se aprueben obras y acciones de Fondo IV, se especifique número, nombre, ubicación y costo de cada una de ellas para un control presupuestal y financiero adecuado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los CC. Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien fungió como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por un importe total de \$1'056,949.65 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-36-2011-101/2012, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Presidente del Patronato de la Feria, Contralora Municipal, Regidores de la Comisión de Obra Pública y Contratistas, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-11/36-014.- Por un importe de \$63,985.02 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), por no acatar el límite máximo a las percepciones mensuales del Presidente Municipal, señalado en el Decreto 75 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Directos. Las percepciones del Presidente Municipal se analizan en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERCEPCIÓN VÍA NÓMINA	AGUINALDO/ PRIMA VAC. Y OTRAS PRESTACIONES	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPESLZ DEL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE	DIFERENCIA
L.A. Héctor Arturo Bernal Gallegos Presidente Municipal	313,499.80	77,077.22	390,577.02	326,592.00	63,985.02

- AF-11/36-016.- Por un importe de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por apoyos otorgados al Patronato de la Feria 2011, de los cuales el Presidente del Patronato no rindió informe financiero de ingresos y egresos, y únicamente presentó documentos en copia simple

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

que carecen de requisitos fiscales. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción X, 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, considerándose como presunto responsable al ciudadano José Luis Pasillas Ramírez, Presidente del Patronato de la Feria durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsable Directo.

- PF-11/36-001.- Por un importe de \$29,258.69 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de Vado en calle Bicentenario", aprobada dentro del Fondo III, la programación, pago y calendario de ejecución de la obra corresponden al ejercicio 2011 a partir del mes de junio, sin embargo, la copia de la factura y estimación de los trabajos se emiten en diciembre de 2010, observándose que no se puede pre estimar y facturar los trabajos antes de ejecutarse y contratarse por lo cual la documentación comprobatoria es inadmisibles. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracción V, 103, 105 fracción III inciso c), 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, todos durante el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros mencionados, Directos el cuarto, quinto y sexto, y como Responsable Solidario el contratista Jorge Humberto Fuentes Saucedo.

- OP-11/36-001.- Por un importe de \$173,400.74 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 74/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Imagen urbana y colocación de piso pórvido y piso de cantera en la Plaza Principal, Cabecera Municipal", aprobada dentro del Programa Municipal de Obras, registrada como deuda y pagada finalmente con Fondo IV; durante las verificaciones físicas de la obra realizadas en fechas 4 de septiembre 2012 y 1º de febrero de 2013, se determinó que está pendiente la ejecución de: suministro y colocación de subestación tipo pedestal de 15 kilo voltamperios y 1.5 boquerías, cuya suma de importes corresponde al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracciones I y V, 79 fracciones II y VI, 80 fracción VI, 93 fracciones III y IV, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I, III y VIII, 159 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 15, 44, 52, 73, 85 fracción I, 110, 111, 116 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 101 de su Reglamento; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; Ma. de Jesús

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Castañeda Castañeda, Contralora Municipal; Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; los Regidores de la Comisión de Obras Públicas Profra. Gloria Flores García, Ma. Nicolasa Romo Arreguín y Osvaldo Navarro Candelas; todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos los primeros cinco mencionados, Subsidiarios el sexto, séptima y octavo mencionados, y como Responsable Solidario el contratista Ing. Carlos Alberto Serrano Delgado de la empresa “Iluminarte del Sol”.

- OP-11/36-004.- Por un importe de \$10,305.20 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra “Construcción de UAZ campus Ojocaliente, Cabecera Municipal”, aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes y la aportación Municipal se pagó de Fondo III; durante las verificaciones físicas de la obra realizadas en fechas 4 de septiembre 2012 y 1º de febrero de 2013, se determinó como pendiente el suministro y colocación de 10.51 m<sup>2</sup> de espejo de 6 milímetros con bastidor de triplay y marco de aluminio. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 78 fracciones I y V, 79 fracciones II y VI, 80 fracción VI, 93 fracciones III y IV, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I, III y VIII y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 14, 54, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de la Federación y numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes del ejercicio fiscal 2011; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal; Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; los Regidores de la Comisión de Obras Públicas: Profra. Gloria Flores García, Ma. Nicolasa Romo Arreguín y Osvaldo Navarro Candelas; todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos los primeros cinco mencionados, Subsidiarios el sexto, séptima y octavo mencionados y como Responsable Solidario el contratista Juan José Ruiz Escobar, de la empresa Pavimentos y Construcciones de Zacatecas.

4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, lo observado en el Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-11/36-009-01.- Por la cantidad de \$1'549,256.24 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), correspondientes a erogaciones realizadas para pago de servicios de asesoría y avalúo por estudios relacionados con la Mina Real de Ángeles para la determinación del importe del Impuesto Predial, a favor de Edith Ofelia Ibarra Aguilera, mediante el cheque 255, para que se verifique si se presentó la Declaración Anual 2011 reportando los ingresos señalados.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

**I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,** que corresponde al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, determinadas en el Informe de Resultados en las acciones AF-11/36-005, N AF-11/36-010, AF-11/36-012, AF-11/36-015, AF-11/36-017, AF-

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



11/36-026, AF-11/36-031, AF-11/36-032, AF-11/36-039, AF-11/36-042, AF-11/36-045, AF-11/36-050, AF-11/36-055, PF-11/36-002, PF-11/36-004, PF-11/36-006, PF-11/36-009, PF-11/36-010, PF-11/36-012, PF-11/36-013, PF-11/36-014, PF-11/36-018, PF-11/36-019, PF-11/36-030, OP-11/36-002, OP-11/36-005, OP-11/36-008 y OP-11/36-010, y las derivadas de las acciones números AF-11/36-003-01, AF-11/36-029-01, AF-11/36-035-01, AF-11/36-037-01, AF-11/36-048-01, PF-11/36-020-01, PF-11/36-022-01, PF-11/36-024-01, PF-11/36-026-01 y PF-11/36-028-01; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, Secretario de Gobierno, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralora Municipal, Jefe de Departamento de Predial, y Regidores del Ayuntamiento, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/36-005.- Por no realizar gestiones de cobro en contra de los contribuyentes morosos en el pago del Impuesto Predial, siendo un total de cinco mil ochocientos sesenta y cuatro predios, es decir trescientos setenta predios más que el ejercicio anterior, desatendiendo la recomendación número AF-10/36-004, formulada durante la revisión al ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 79 fracciones II, III y VI, 80 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI, y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Tesorero Municipal y los Regidores Luis Demetrio Rodríguez y Julio Morales Contreras, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

AF-11/36-010.- Por no realizar el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de servicios por un importe de \$1'549,256.24 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), por concepto de asesoría de avalúo por estudios relacionados con la Mina Real de Ángeles, cabe señalar que durante la etapa de solventación se presentaron los documentos para comprobar las erogaciones y los beneficios obtenidos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 103 y 105 fracciones I y III inciso c), 159, 162, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora, y Dorian Alejandro Martínez Caldera, Jefe de Departamento de Predial, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-012.- Por realizar en el ejercicio 2011 el pago de "aguinaldo del ejercicio 2009" a Abel Cerros Guevara por \$8,749.65 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), sin presentar documentación que compruebe la existencia del adeudo y sin contar con registro contable de la provisión de la supuesta obligación, durante la



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



solventación se hizo el reintegro de este recurso. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-015.- Por no acatar el límite máximo a las percepciones mensuales del Presidente Municipal, señalado en el Decreto 75 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011, adicionalmente, se emitió la acción AF-11/36-014 para el resarcimiento del importe recibido.
- AF-11/36-017.- Por otorgar apoyos al Patronato de la Feria 2011, que suman la cantidad de \$780,000.00

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



(SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales no se presentó soporte documental, únicamente pagarés a nombre del Presidente del Patronato de la Feria José Luis Pasillas Ramírez, observándose que en algunos de estos documentos la firma estampada no coincide con la propia del obligado, y que no se han realizado acciones legales para recuperar el importe de los apoyos o bien obligar a la presentación de la justificación de los gastos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, José Luis Pasillas Ramírez, Presidente del Patronato de la Feria y los Regidores Fidel Ovalle Adame, Osvaldo Navarro Candelas, María Milagros López Martínez, Rubén Martínez Gallegos, Elba Rosa Ortiz Ávila, Ramón Guillen Lara, Román Vitela Mijares, Gloria Flores García, Ciro Obed Valadez García, Lilia Carrillo Aparicio, Julio Morales Contreras, Alicia Esparza González, J. Isabel Luévano Trejo, Ma. Nicolasa Romo Arreguín, Iván Enrique Hernández Parga, Luis Demetrio Rodríguez Castillo y Ma. del Carmen Román Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011. Adicionalmente, se emitió la acción AF-11/36-016 para el resarcimiento del importe señalado.

- AF-11/36-026.- Por no realizar la desincorporación y enajenación de vehículos en mal estado, durante la verificación física del parque vehicular se detectaron

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



vehículos que no cuentan con número económico y logotipo del Municipio que faciliten su identificación, el pago de tenencias no se había realizado, choferes carecen de licencia de manejo y no se elaboraron resguardos individuales para los responsables de los vehículos, lo anterior ya había sido señalados en la Recomendación AF-10/36-044, emitida como resultado de la revisión del ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Esaú Medellín Salas, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, y los Regidores Fidel Ovalle Adame, Osvaldo Navarro Candelas, María Milagros López Martínez, Rubén Martínez Gallegos, Elba Rosa Ortiz Ávila, Ramón Guillen Lara, Román Vitela Mijares, Gloria Flores García, Ciro Obed Valadez García, Lilia Carrillo Aparicio, Julio Morales Contreras, Alicia Esparza González, J. Isabel Luévano Trejo, Ma. Nicolasa Romo Arreguín, Iván Enrique Hernández Parga, Luis Demetrio Rodríguez Castillo y Ma. del Carmen Román Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-031.- Por no adjudicar mediante Licitación Pública la adquisición de un lote de cuatro vehículos que sumaron un importe de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a una Camioneta Honda Pilot, un Nissan Platina, una camioneta Ford Ranger y un Chevrolet Chevy, adquiridos al proveedor Miguel Ángel

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Mier García. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 159, 162, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 19 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-032.- Por no realizar trámites de escrituración y de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de 41 inmuebles propiedad del Municipio, desatendiendo la recomendación AF-10/36-042, emitida como resultado de la revisión al ejercicio fiscal 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII, y 152 de la Ley Orgánica del Municipio; 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Esaú Medellín Salas, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, las tres durante el ejercicio fiscal 2011
- AF-11/36-039.- Por no dar cumplimiento al mandato constitucional de presentar la Cuenta Pública 2011 a

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

más tardar el 15 de febrero de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, y los Regidores Fidel Ovalle Adame, Osvaldo Navarro Candelas, María Milagros López Martínez, Rubén Martínez Gallegos, Elba Rosa Ortiz Ávila, Ramón Guillen Lara, Román Vitela Mijares, Gloria Flores García, Ciro Obed Valadez García, Lilia Carrillo Aparicio, Julio Morales Contreras, Alicia Esparza González, J. Isabel Luévano Trejo, Ma. Nicolasa Romo Arreguín, Iván Enrique Hernández Parga, Luis Demetrio Rodríguez Castillo y Ma. del Carmen Román Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-042.- Por no integrar con documentación completa los expedientes personales de los trabajadores, detectándose la falta de solicitudes de empleo, certificado médico, constancias de estudios, CURP y desatendiendo la recomendación AF-10/36-073 formulada como resultado de la revisión al ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones V, IX y X, 92 fracción XIV, 93 fracción IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Esaú Medellín Salas, Secretario de Gobierno Municipal, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-045.- Por no elaborar e implementar formatos de pliego de comisión, tabulador de viáticos y reglas de comprobación aplicables a este tipo de gastos, desatendiendo la recomendación AF-10/36-075 formulada como resultado de la revisión al ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI, 74 fracciones V, IX y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/36-050.- Por no haber implementado controles para el suministro de refacciones y mantenimiento a los vehículos oficiales a través de bitácoras, desatendiendo la recomendación AF-10/36-081 formulada como resultado de la revisión al ejercicio 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, IX y X, 78 fracción V y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profra. Georgina López

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-055.- Por no haber inscrito a 229 de sus trabajadores a un régimen de Seguridad Social, desatendiendo la recomendación AF-10/36-069 formulada como resultado de la revisión al ejercicio 2010 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XX, 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal, Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, y los Regidores Fidel Ovalle Adame, Osvaldo Navarro Candelas, María Milagros López Martínez, Rubén Martínez Gallegos, Elba Rosa Ortiz Ávila, Ramón Guillen Lara, Román Vitela Mijares, Gloria Flores García, Ciro Obed Valadez García, Lilia Carrillo Aparicio, Julio Morales Contreras, Alicia Esparza González, J. Isabel Luévano Trejo, Ma. Nicolasa Romo Arreguín, Iván Enrique Hernández Parga, Luis Demetrio Rodríguez Castillo y Ma. del Carmen Román Martínez, todos durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/36-002.- Por las incongruencias observadas en la construcción de Vado en calle Bicentenario, aprobada dentro del Fondo III por un importe ejercido de \$29,258.69 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), ya que la programación, pago y calendario de ejecución de la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



obra corresponden al ejercicio 2011, pero la factura y estimación de los trabajos se emiten en diciembre de 2010, observándose que no se puede pre estimar y facturar los trabajos antes de ejecutarse y contratarse. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracción V, 103, 105 fracción III, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social y Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-004.- Por realizar una aportación al Programa Peso por Peso de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del Fondo III, no exhibiendo el recibo oficial correspondiente ni los criterios de selección de beneficiarios, y hasta la etapa de solventación se exhibió la relación de beneficiarios indicando el material recibido, copias de las identificaciones de los beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracción V, 103, 105 fracciones I, III inciso c) y VIII, 179, 182 y 186 de la Ley Orgánica



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social y Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-006.- Por autorizar y ejecutar la acción “aportación Municipal al Fondo de Cultura”, por \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Fondo III, la cual no corresponde a Infraestructura Básica de servicios que beneficie directamente a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, cabe señalar que el importe se destinó a equipo de oficina, vestuarios, pago de representaciones teatrales y un proyecto carretero. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 inciso a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXIV, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99, 100, 102, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos y M.A.P. Víctor Ernesto

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- PF-11/36-009.- Por realizar pagos de Combustibles y Lubricantes dentro del rubro de Gastos Indirectos del Fondo III, de los cuales se presentaron las facturas correspondientes pero no los vales de combustible debidamente requisitados y bitácoras de aplicación por un importe de \$99,900.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y además no se presentaron las bitácoras de aplicación de \$60,100.00 (SESENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), de los cuales sí exhibieron vales de combustible, demostrando un deficiente control interno. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/36-010.- Por realizar pagos de refacciones y reparaciones vehiculares dentro del rubro de Gastos Indirectos del Fondo III, de los cuales se presentaron las facturas correspondientes por \$16,505.96 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 96/100 M.N.), pero no se exhibieron las bitácoras de mantenimiento que incluyan el vehículo, trabajos de mantenimiento, fecha, proveedor y funcionarios que solicitan y autorizan. Lo anterior con fundamento en

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-012.- Por realizar pagos para compra de papelería para actividades de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico y Social, dentro del rubro de Gastos Indirectos del Fondo III, de los cuales se presentaron las facturas correspondientes por \$36,838.68 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), pero no se exhibieron vales ni requisiciones del material. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-11/36-013.- Por realizar pagos para compra de consumibles para cafetería de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico y Social, dentro del rubro de Gastos Indirectos del Fondo III, de los cuales se presentaron las facturas correspondientes por \$10,057.66 (DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), pero no se exhibieron vales ni requisiciones del material. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; todos durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/36-014.- Por autorizar y ejecutar la acción "Aportación municipal al Programa 3x1 para Construcción del Campus UAZ, Ojocaliente, Primera Etapa", por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), del Fondo III, la cual no corresponde a Infraestructura Educativa de Nivel Básico. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 inciso a) y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XII, 99 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



se desempeñó como Presidente Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

- PF-11/36-018.- Por inadecuado control interno en la ejecución de la obra “Construcción de tanque elevado en la Comunidad de Venaditos”, aprobada dentro del Fondo III, misma que de acuerdo al expediente unitario se ejecutó durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, generándose el acta de entrega recepción el 20 de diciembre, por lo que está concluida; sin embargo, no se reportó como terminada en el Informe de Avance Físico Financiero correspondiente y no fue pagada sino hasta el mes de junio de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.
- PF-11/36-019.- Por inadecuado control interno en la ejecución de la obra “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en calle Independencia Sur, comunidad de San Cristóbal”, aprobada dentro del Fondo III, misma que de acuerdo al expediente unitario se ejecutó durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, generándose el acta de entrega recepción el 20 de diciembre, por lo que está concluida; sin embargo, no se reportó como terminada en el Informe de Avance

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Físico Financiero correspondiente y fue pagada hasta el mes de junio de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-030.- Por no haber programado ni ejercido el 56.79% de recursos del Fondo IV 2011 al 31 de diciembre de 2011, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal al no realizar obras y acciones dentro del ejercicio fiscal para el cual se recibieron los recursos, por lo que no se cumplieron las metas y objetivos del Fondo. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III y XIX, 99, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Municipio; 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 223 de su Reglamento y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Desarrollo Económico y Social; ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

• OP-11/36-002.- Por las irregularidades detectadas en la ejecución de la obra “Imagen urbana y colocación de piso pórfido y piso de cantera en la plaza principal, Cabecera Municipal”, aprobada dentro del Programa Municipal de obras por:

- e) Fraccionar la obra en 5 etapas con el objeto de no realizar su adjudicación a través de licitación pública, y haberlas adjudicado por invitación restringida.
- f) Haber reportado falsamente la obra como terminada en el informe mensual de diciembre de 2011, al revisarla el 4 de septiembre de 2012 tenía un avance del 70%.
- g) Por documentos faltantes en los expedientes unitarios de obra, faltaron pólizas de fianza de anticipo en las 5 etapas, finiquito de las etapas 4 y 5 y acta de entrega-recepción de las etapas 3, 4 y 5.
- h) Por no terminar los trabajos dentro del ejercicio 2011 para el que se programó.

Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 78 fracciones I, III y VII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I, III inciso c) y VIII, 159 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 15, 27 fracción VIII, 29, 30 fracciones I, II, III, IV, V inciso c) y VII, 31, 39, 41 fracciones II y III, 44, 49, 51, 52, 70, 72, 73, 80 fracción VIII, 85 fracciones I y II, 91, 110, 111, 114, 116 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado; 23 fracción III, 86 fracciones V, XI y XIV, 94, 101 y 102 fracción IV de su Reglamento; 43 fracción I inciso c) del Presupuesto de Egresos del Estado de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Zacatecas y 5 fracciones I, III, IV, V y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, Síndica; C. Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; y Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal, todos durante el ejercicio fiscal 2011, adicionalmente se emitió la acción OP-11/36-001, para el resarcimiento de los conceptos pagados y no ejecutados.

- OP-11/36-005.- Por las irregularidades detectadas en la ejecución de la obra “Construcción de UAZ campus Ojocaliente, cabecera Municipal”, aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes por:
  - c) Por realizar la adjudicación de la obra a través de una Licitación Pública con base en la normatividad Estatal, cuando conforme a las Reglas de Operación del Programa debió aplicarse la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de la Federación.
  - d) Por no terminar los trabajos durante el ejercicio 2011 en el cual se programaron.

Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 78 fracciones I, III y VII, 79 fracciones II y VI, 80 fracción VI, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I, III inciso c) y VIII, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 20, 21 fracciones VIII, IX, X, XI, XII y XIV, 24, 31, 48 fracciones I y II, 52, 54, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Relacionados con las Mismas de la Federación; 21 fracción II, 45 A fracción IX, 86, 113 fracciones V y IX, 115 fracción V incisos d), e), f) y g), y 116 fracción II inciso g) de su Reglamento; numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2011 y 5 fracciones I, III, IV y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, Síndica; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero; C. Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora; y los Regidores de la Comisión de Obra Pública Profra. Gloria Flores García, Ma. Nicolasa Romo Arreguín y Osvaldo Navarro Candelas, todos durante el ejercicio fiscal 2011, adicionalmente se emitió la acción OP-11/36-004, para el resarcimiento de los conceptos pagados y no ejecutados.

- OP-11/36-008.- Por las irregularidades detectadas en la ejecución de la obra "Aportación al Programa Peso por Peso, Cabecera Municipal y Comunidades", por no informar al H. Ayuntamiento del programa para su conocimiento y aprobación y por no llevar a cabo la debida planeación, presupuestación y ejecución, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, Síndica; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero; C. Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Desarrollo Económico y Social; Gerardo Martínez Flores, responsable del manejo del Convenio Peso x Peso y los Regidores de la Comisión de Obras Públicas Profra. Gloria Flores García, Ma. Nicolasa Romo Arreguín y Osvaldo Navarro Candelas, todos durante el ejercicio fiscal 2011.

- OP-11/36-010.- Por no integrar los expedientes unitarios de 48 obras, del Programa Municipal de Obras (4), del Fondo III (24), del Programa Hábitat (17), del Programa Piso Firme (1), del Programa COPROVI de Mejoramiento a la vivienda (1), y del Programa de ahorro y subsidio para la Vivienda Tu Casa FONHAPO, con toda la documentación que debe generarse en cada etapa de ejecución de las obras, detectándose la falta de los siguientes documentos: proyecto, presupuesto base, programa, estudios, permisos, impacto ambiental, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaraciones, dictamen y fallo, contrato, catálogo de conceptos, fianzas de anticipo, de cumplimiento, de vicios y de finiquito, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio y actas de entrega-recepción. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 8 fracción IX, 9, 14 fracción IV, 17, 27 fracciones I y VI, 29, 30, 31, 39, 41 fracción II, 42, 52 fracción XIX, 78, 80, 81, 85 fracciones I y II, 86, 90, 91, 92, 110, 111, 112, 114, 120 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el Estado de Zacatecas; artículos 2 fracciones XIII, XVII y XVIII, 7, 9 fracciones I, II y VI, 11, 13, 15, 16, 17, 18 fracción I incisos a), d) y e), y IV, 23 fracción III, 32 fracción XII, 52, 53, 54, 61, 65, 67, 68, 70, 84 fracciones XI y XV, 86, 88, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 138 de su Reglamento; 2 fracción IX, 3 fracción III, 4, 14, 18 al 21, 23 al 27, 31, 32, 34, 35,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



37, 38, 39, 39 bis, 45 al 49, 53, 54, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; artículos 2 fracciones VIII y XXV, 15 fracciones I y V, 21, 23, 24 fracciones I y III, 31, 34, 37, 39, 40, 41, 45 fracciones IX y X, 60, 61, 62, 68, 79, 80, 81, 89, 90, 91, 96, 98, 99, 101, 105, 108 fracción III, 111, 112, 113, 115, 116 fracción II inciso g), 122, 123, 127, 128, 130, 132, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; 62, 74 fracción XXVI, 93 fracciones III y IV, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien se desempeñó como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

Y las derivadas de Recomendaciones:

- AF-11/36-003-01.- Por no atender la recomendación para que se llevaran a cabo conciliaciones periódicas entre las áreas de catastro y Tesorería Municipal, para evitar diferencias en sus registros de ingresos, así como también para que definieran criterios homogéneos para el tratamiento del ingreso por concepto de impuesto Predial. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 79 fracciones I, II y VI, 80 fracción II, 93 fracción II, 96 fracciones I y VI, 151, 191 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien fungió como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-029-01.- Por no atender la recomendación para que etiquetaran los bienes muebles del Municipio con número de inventario, y elaborar los resguardos debidamente firmados por el responsable de los bienes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, y 92 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profra. Georgina López Donlucas, Síndica, y Profr. Esaú Medellín Salas, quien fungió como Secretario de Gobierno Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/36-035-01.- Por no atender la recomendación para que realizara la confirmación de saldos de la cuenta de Proveedores, a fin de depurar los adeudos inexistentes y programar el pago de los que demuestren ser procedentes, lo anterior en virtud de que se observó que el saldo de la cuenta de Proveedores no tuvo ninguna amortización durante el ejercicio, además de no realizar los ajustes contables para corregir los saldos negativos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Profr. Pedro Pérez Espino, quien fungió como Tesorero Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/36-037-01.- Por no atender la recomendación para que realizara la confirmación de saldos de la cuenta de Acreedores Diversos, a fin de depurar los adeudos inexistentes y programar el pago de los que demuestren ser procedentes, lo anterior en virtud de que se observó que el saldo de la cuenta de Acreedores Diversos no tuvo ninguna amortización durante el ejercicio y no se realizaron los ajustes contables para corregir los saldos negativos en la cuenta. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal y Profr. Pedro Pérez Espino, quien fungió como Tesorero Municipal.
- AF-11/36-048-01.- Por no atender la recomendación de la Auditoría Superior para que conformara un Comité de compras con al menos tres personas y emitir un Reglamento Interno que regule el procedimiento de compras y el funcionamiento del comité, lo anterior con la finalidad de dar transparencia a la adjudicación de adquisiciones dentro del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 92 fracción X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Esaú Medellín Salas, Secretario de Gobierno Municipal y Profr. Pedro Pérez Espino, quien fungió como Tesorero Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/36-020-01.- Por no aceptar la recomendación de la Auditoría Superior del Estado para que en las Actas del Consejo de Desarrollo Municipal en que se aprueben obras, se señale específicamente número, nombre, ubicación y costo de cada una de ellas para un control presupuestal y financiero adecuado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien fungió como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.
- PF-11/36-022-01.- Por no aceptar la recomendación de la Auditoría Superior del Estado para que las actas de entrega-recepción de obras del Fondo III, estén debidamente requisitadas y firmadas por los miembros del comité de las obras, integrando copia de su identificación. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien fungió como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

- PF-11/36-024-01.- Por no atender la recomendación de la Auditoría Superior para que en los informes físicos financieros del Fondo IV se plasme información veraz, se realicen conciliaciones de cifras entre Tesorería y la Dirección de Desarrollo, y se informe la distribución total del techo financiero del Fondo en las diferentes obras y acciones aprobadas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien fungió como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/36-026-01.- Por no atender la recomendación para integrar los expedientes unitarios de obras y acciones del Fondo IV con la documentación que debe generarse para la comprobación del cumplimiento de metas del Fondo y no realizar el registro contable en el rubro de infraestructura básica de las obras "Colocación de piso pórfido y cantera en plaza principal y explanada", y "Remodelación del centro histórico", que indebidamente se ejecutaron dentro de la acción Pago de Pasivos. Lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones X y XIII, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los CC. Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal, y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social.

- PF-11/36-028-01.- Por no aceptar la recomendación de la Auditoría Superior del Estado para que en las actas de cabildo en que se aprueben obras y acciones de Fondo IV, se especifique número, nombre, ubicación y costo de cada una de ellas para un control presupuestal y financiero adecuado. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción III, 96 fracción I, 99, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose a los CC. Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quien fungió como Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

## II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por un importe total de \$1'056,949.65 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Pliego de Observaciones número ASE-PO-36-2011-101/2012, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Presidente del Patronato de la Feria, Contralora Municipal, Regidores de la Comisión de Obra Pública y Contratistas, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-11/36-014.- Por un importe de \$63,985.02 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), por no acatar el límite máximo a las percepciones mensuales del Presidente Municipal, señalado en el Decreto 75 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Directos. Las percepciones del Presidente Municipal se analizan en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERCEPCIÓN VÍA NÓMINA	AGUINALDO/ PRIMA VAC. Y OTRAS PRESTACIONES	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ DEL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE	DIFERENCIA
L.A. Héctor Arturo Bernal Gallegos	313,499.80	77,077.22	390,577.02	326,592.00	63,985.02

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente					
Municipal					

- AF-11/36-016.- Por un importe de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por apoyos otorgados al Patronato de la Feria 2011, de los cuales el Presidente del Patronato no rindió informe financiero de ingresos y egresos, y únicamente presentó documentos en copia simple que carecen de requisitos fiscales. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción X, 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, considerándose como presunto responsable al ciudadano José Luis Pasillas Ramírez, Presidente del Patronato de la Feria durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsable Directo.
- PF-11/36-001.- Por un importe de \$29,258.69 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de Vado en calle Bicentenario", aprobada dentro del Fondo III, la programación, pago y calendario de ejecución de la obra corresponden al ejercicio 2011 a partir del mes de junio, sin embargo, la copia de la factura y estimación de los trabajos se emiten en diciembre de 2010, observándose que no se puede pre estimar y facturar los trabajos antes de ejecutarse y contratarse por lo cual la documentación comprobatoria es inadmisibile. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracción V, 103, 105 fracción III inciso c), 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio;

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social, todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros mencionados, Directos el cuarto, quinto y sexto, y como Responsable Solidario el contratista Jorge Humberto Fuentes Saucedo.

- OP-11/36-001.- Por un importe de \$173,400.74 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 74/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra “Imagen urbana y colocación de piso pórfido y piso de cantera en la Plaza Principal, Cabecera Municipal”, aprobada dentro del Programa Municipal de Obras, registrada como deuda y pagada finalmente con Fondo IV; durante las verificaciones físicas de la obra realizadas en fechas 4 de septiembre 2012 y 1º de febrero de 2013, se determinó que está pendiente la ejecución de: suministro y colocación de subestación tipo pedestal de 15 kilo voltamperios y 1.5 boquerías, cuya suma de importes corresponde al monto observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 78 fracciones I y V, 79 fracciones II y VI, 80 fracción VI, 93 fracciones III y IV, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I, III y VIII, 159 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 15, 44, 52, 73, 85 fracción I, 110, 111, 116 y 127 de la Ley

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 101 de su Reglamento; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal; Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; los Regidores de la Comisión de Obras Públicas Profra. Gloria Flores García, Ma. Nicolasa Romo Arreguín y Osvaldo Navarro Candelas; todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos los primeros cinco mencionados, Subsidiarios el sexto, séptima y octavo mencionados, y como Responsable Solidario el contratista Ing. Carlos Alberto Serrano Delgado de la empresa "Iluminarte del Sol".

- OP-11/36-004.- Por un importe de \$10,305.20 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de UAZ campus Ojocaliente, Cabecera Municipal", aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes y la aportación Municipal se pagó de Fondo III; durante las verificaciones físicas de la obra realizadas en fechas 4 de septiembre 2012 y 1º de febrero de 2013, se determinó como pendiente el suministro y colocación de 10.51 m<sup>2</sup> de espejo de 6 milímetros con bastidor de triplay y marco de aluminio. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 78 fracciones I y V, 79 fracciones II y VI, 80 fracción VI, 93 fracciones III y IV, 99 fracción



VI, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracciones I, III y VIII y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 14, 54, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de la Federación y numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes del ejercicio fiscal 2011; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Georgina López Donlucas, quien se desempeñó como Síndica Municipal; Profr. Pedro Pérez Espino, Tesorero Municipal; Francisco Torres Guillén, Director de Obras y Servicios Públicos; M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, Director de Planeación y Desarrollo Económico y Social; Ma. de Jesús Castañeda Castañeda, Contralora Municipal; Lic. Héctor Arturo Bernal Gallegos, quien se desempeñó como Presidente Municipal; los Regidores de la Comisión de Obras Públicas: Profra. Gloria Flores García, Ma. Nicolasa Romo Arreguín y Osvaldo Navarro Candelas; todos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de Responsables Directos los primeros cinco mencionados, Subsidiarios el sexto, séptima y octavo mencionados y como Responsable Solidario el contratista Juan José Ruiz Escobar, de la empresa Pavimentos y Construcciones de Zacatecas.

### **III. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL,** comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, lo observado en el Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-11/36-009-01.- Por la cantidad de \$1'549,256.24 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), correspondientes a erogaciones realizadas para pago de servicios de asesoría y avalúo por estudios

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

relacionados con la Mina Real de Ángeles para la determinación del importe del Impuesto Predial, a favor de Edith Ofelia Ibarra Aguilera, mediante el cheque 255, para que se verifique si se presentó la Declaración Anual 2011 reportando los ingresos señalados.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE**

**SECRETARIA**

**DIP. ERICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACÍO**

**SECRETARIO**

**DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**